

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º de Enjuiciamiento

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, del ramo de Agricultura, Lérida,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Consejero de Cuentas.—Madrid, 5 de septiembre de 2002.—Dada cuenta; por recibido escrito de recurso de súplica interpuesto por don Amadeo Charles Dolcet, contra el auto dictado el día 27 de junio de 2002, dése traslado del mismo al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal y a las restantes partes por término común de tres días, a fin de que puedan impugnarlo si lo estiman conveniente, y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Ante mí.—El Secretario, Diego Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a la empresa «Centro de Técnica y Mercados, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Director técnico.—Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—41.430.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 26/2002, interpuesto por «Havana Club Holding, S. A.», contra resolución de la O.E.P.M. de fecha 9 de octubre de 2001, se ha dictado providencia en fecha 1 de julio de 2002, por la Sección Quinta, que contiene el siguiente particular:

«Devuelto por el Servicio de Correos el emplazamiento a don Juan Carlos Diez Diez, desconociéndose su domicilio, emplácese mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que comparezca en autos si conviniere a su derecho, debidamente representado por Procurador, con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Carlos Diez Diez, libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 2002.—41.529.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 230/2002, procedimiento sobre extravío de valores instado por don Fermín Escoda Martorell, quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describe:

Acreeador: «Promotora de Financiación Catalana Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» (PROFICSA), vencimiento: 30 de julio de 1997 (clase 7.º) y 30 de abril, mayo y junio de 2000 (clase 6.º), fecha de libramiento 19 de junio de 1997, importe: 258.785 pesetas cada letra, número de la letra clase 7.º número OE884856, clase 6.º número OD135613, número OD0135614 y número OD0135615, justificando don Fermín Escoda Martorell su pago mediante certificado librado por la Caixa de Catalunya y declarando la entidad PROFICSA, que todas las letras han sido pagadas a su vencimiento y que el nominal de las restantes le ha sido totalmente reintegrado, por lo que todas las letras fueron entregadas a la parte prestaria.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 12 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—41.872

COÍN

Edicto

Don Gonzalo Alonso Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Coín.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/00, se sigue a instancia de doña Remedios Fernández Jaime expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Aguilar Santos, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 24 de octubre de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Coín, 11 de julio de 2002.—El Juez.—El Secretario.—40.082.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.» (SINDIBANK, S. A.), contra don Miguel Pérez Fernández, don Adolfo Pérez López, don Pedro Javier Pérez Fernández, doña Adela Pérez López, don Ricardo César Pérez Fernández, don Miguel Pérez González, doña Mercedes Fernández Asprón, «León 26, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.